

INFORME DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TÍTULO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA
RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: 2025-575035.

CLAVE: 07-AA-3310-00.00-CS.

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Se recibe en este Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

Presupuesto base licitación sin IVA:	8.264.462,81 €
Presupuesto medio de ofertas admitidas:	6.593.646,69 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	6.428.805,53 €

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo....

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.”



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 1/9	



3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA 2.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de sus ofertas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	6.324.793,39 €
SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	6.404.132,23 €
ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6.200.826,45 €
IMESAPI, S.A.	6.139.669,42 €
API MOVILIDAD, S.A.	6.105.785,12 €
ECOFILIA, S.A.	6.382.644,63 €
ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	6.249.586,78 €
HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.	6.297.520,66 €
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6.371.074,38 €
VIABAL MANTENIMIENTO I CONSERVACION, S.A.	5.935.537,19 €
UTE ALYON SERVICIOS, S.A. – ASFALTOS VICALVARO, S.L.	6.246.280,99 €
UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – RETINEO INGENIERÍA, S.L.	6.407.438,02 €
UTE AUDECA, S.L.U. – AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.L.	6.288.429,75 €
UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. – MARCAS VIALES, S.A.	6.424.793,39 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 2/9	



- Análisis de las justificaciones presentadas

1/ SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.324.793,39 € (IVA excluido), lo que supone un 23,47 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.939.669,42 €, estando un 1,26 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 104.012,14 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la realización de contratos similares de reparación de estructuras.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

2/ SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.404.132,23 € (IVA excluido), lo que supone un 22,51 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.860.330,58 €, estando un 0,30 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 24.673,30 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la realización de contratos similares de reparación de estructuras.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

3/ ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.200.826,45 € (IVA excluido), lo que supone un 24,97 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 2.063.636,36 €, estando un 2,76 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 45.017,86 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en los acuerdos con proveedores y con precios de mercado actualizados, así como en la experiencia y capacidad de la empresa en la realización de contratos similares.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 3/9	



4) IMESAPI, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.139.669,42 € (IVA excluido), lo que supone un 25,71 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 2.124.793,39 €, estando un 3,50 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 289.136,11 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la implantación nacional, la disposición de personal, maquinaria y medios propios, la capacidad de negociar buenos precios y la experiencia contrastada y avalada de la empresa en la realización de contratos similares.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

5) API MOVILIDAD, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.105.785,12 € (IVA excluido), lo que supone un 26,12 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 2.158.677,69 €, estando un 3,91 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 323.020,40 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la implantación nacional, la disposición de personal, maquinaria y medios propios, la capacidad de negociar buenos precios y la experiencia contrastada y avalada de la empresa en la realización de contratos similares.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

6) ECOFILIA, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.382.644,63 € (IVA excluido), lo que supone un 22,77 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.881.818,18 €, estando un 0,56 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 46.160,90 €.

El licitador manifiesta su ratificación en la oferta presentada, sin más justificación al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

7) ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.249.586,78 € (IVA excluido), lo que supone un 24,38 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 2.014.876,03 €, estando un 2,17 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 179.218,75 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZP36X2	PÁG. 4/9	



En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la implantación nacional, la disposición de personal, maquinaria y medios propios, la capacidad de negociar buenos precios y la experiencia contrastada y avalada de la empresa en la realización de contratos similares.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

8/ HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.297.520,66 € (IVA excluido), lo que supone un 23,80 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.966.942,15 €, estando un 1,59 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 131.284,87 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la implantación nacional, la disposición de personal, maquinaria y medios propios, la capacidad de negociar buenos precios y la experiencia contrastada y avalada de la empresa en la realización de contratos similares.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

9/ ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.371.074,38 € (IVA excluido), lo que supone un 22,91 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.893.388,43 €, estando un 0,70 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 57.731,15 €.

El licitador manifiesta su ratificación en la oferta presentada, sin más justificación al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

10/ VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 5.935.537,19 € (IVA excluido), lo que supone un 28,18 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 2.328.925,62 €, estando un 5,97 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 493.268,34 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en la implantación nacional, la disposición de personal, maquinaria y medios propios, la capacidad de negociar buenos precios y la experiencia contrastada y avalada de la empresa en la realización de contratos similares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 5/9	



Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

11) UTE ALYON SERVICIOS, S.A. – ASFALTOS VICALVARO, S.L.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.246.280,99 € (IVA excluido), lo que supone un 24,42 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 2.018.181,82 €, estando un 2,21 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 182.524,54 €.

El licitador manifiesta su ratificación en la oferta presentada, sin más justificación al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

12) UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – RETINEO INGENIERÍA, S.L.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.407.438,02 € (IVA excluido), lo que supone un 22,47 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.857.024,79 €, estando un 0,26 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 21.367,51 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito justificando la oferta económica presentada mediante un estudio técnico-económico basado en los siguientes parámetros:

En primer lugar, el licitador presenta justificación sobre el cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la siguiente argumentación:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción: la UTE argumenta con respecto a este apartado que dispone de un parque de maquinaria adecuado, así como instalaciones de producción propias que le permiten ejecutar la mayor parte de las unidades de ejecución con medios propios, aproximadamente un 78 % de la totalidad del contrato, lo que redundará en un ahorro en la ejecución del mismo, que hace que su proposición pueda ser considerada la más ventajosa en conjunto. Igualmente, la UTE considera que la previa amortización de gran parte del parque de maquinaria del que dispone permite un ahorro en los servicios a prestar en el contrato de referencia.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios: Con respecto a este punto la UTE considera que la compra y alquiler a proveedores de materiales y maquinaria de carácter habitual los lleva a conseguir precios más competitivos. A este respecto presentan en el Anexo I los precios obtenidos con sus proveedores habituales para las actividades susceptibles a subcontratar, con bajas muy similares a la ofertada, lo que da lugar al precio final ofertado.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios: la UTE licitadora justifica este apartado en base a aspectos como la implantación de medidas para mejorar la calidad y sostenibilidad del medioambiente, las medidas para mejorar la comunicación interna del servicio, la puesta a disposición de un escáner láser de alta velocidad y la utilización de un robot de hidrodemolición

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZP36X2	PÁG. 6/9	



frente a una lanza de hidrodemolición, ambos propiedad del licitador, marcando todos estos aspectos ventajas sustanciales en el resultado final de los trabajos.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201: La UTE manifiesta expresamente que la baja ofertada no responde en ningún caso a minoraciones indebidas de derechos laborales, reducción de estándares de seguridad o incumplimientos normativos, a este respecto presenta las nóminas del personal que pretende adscribir al contrato, así como demás documentación justificativa. Con respecto a la subcontratación, hacen constar que las actividades críticas y especializadas de hidrodemolición, operaciones de izado y gateo estructural mediante sistemas hidráulicos, no serán objeto de subcontratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, presentando en el Anexo II la documentación relativa a la maquinaria en propiedad que utilizarían para dichas tareas.

e) La posible obtención de una ayuda de Estado: Con respecto a este apartado la UTE manifiesta que no ha recibido ninguna ayuda del Estado, ni tiene previsto solicitarlas.

En segundo lugar el licitador presenta un estudio y análisis económico del presupuesto desglosado por capítulos conforme a lo establecido en el Apartado A2 “Presupuesto por Capítulos y Resumen del Presupuesto” del Anejo n.º 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, al objeto de acreditar la viabilidad de la oferta presentada. El estudio comprende la justificación de los siguientes apartados:

- Para los precios de todas las partidas que se pretenden ejecutar de forma directa, el licitador presenta una descomposición detallada de las mismas, en la que se tiene en cuenta los costes de mano de obra, maquinaria y medios auxiliares, siendo los rendimientos considerados adecuados para cada uno de los costes considerados. Se considera igualmente en la descomposición de los precios un coste indirecto del 6%, el habitual en la descomposición de precios en ingeniería civil.

En este apartado se realiza igualmente un análisis detallado de las unidades que comprenden las tareas críticas consideradas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como son las relativas al izado y la hidrodemolición. A este respecto la UTE hace referencia a la disponibilidad de los medios humanos y materiales exigidos en el apartado 7 del PPTP para la ejecución directa de dichas unidades, incluyendo equipos específicos de hidrodemolición, maquinaria de corte y demolición controlada, así como medios de izado y sistemas hidráulicos (gatos hidráulicos, central hidráulica, transductores y equipos de control), todos en propiedad, adjuntando en ANEXO II la documentación de la maquinaria, así como la justificación de la formación del personal adscrito.

- Para aquellas unidades en las que el licitador tiene prevista su ejecución por subcontratación, presenta listado con dichas unidades junto con las empresas especializadas que realizarán los trabajos, considerando directamente como importe de la actividad las ofertas económicas recabadas, recogiendo dichas ofertas en ANEXO I de la justificación presentada.

El estudio comprende igualmente la justificación de los gastos generales, considerando en este apartado los costes derivados de las mejoras ofertadas, teniendo en cuenta todos los gastos derivados de las mismas, y del personal, realizando el cálculo del coste medio anual teniendo en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, y considerando salarios base según categoría profesional, complementos salariales aplicables, pagas extraordinarias, cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, costes indirectos asociados e incrementos salariales previsibles durante el periodo contractual, además de un cálculo por el sobre coste que tendría si los trabajos fueran en horario nocturno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 7/9	



Por último el licitador incorpora un coeficiente del 6,00% en concepto de beneficio industrial esperado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que el licitador justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, siendo acordes a mercado y suficientes para la ejecución de las unidades que se pretenden contratar, por tanto, este Servicio considera que pueden dar cumplimiento al objeto del contrato.

13) UTE AUDECA, S.L.U. – AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.L.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.288.429,75 € (IVA excluido), lo que supone un 23,91 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.976.033,06 €, estando un 1,70 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 140.375,77 €.

En el trámite conferido al efecto, el licitador presenta escrito de justificación en el que manifiesta su ratificación en la oferta formulada, fundamentando su viabilidad en las sinergias operativas con contratos en vigor, los medios técnicos propios y amortizados, y la implantación territorial y asentamientos permanentes.

Se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye ninguna valoración ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

14) UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. – MARCAS VIALES, S.A.:

La oferta económica presentada por el licitador es de 6.424.793,39 € (IVA excluido), lo que supone un 22,26 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 1.839.669,42 €, estando un 0,05 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 4.012,14 €.

El licitador no ha presentado justificación ni ratificación de su oferta, por tanto se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja.

4.- CONSIDERACIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, se concluye:

- Que las ofertas presentadas en el expediente de contratación de referencia por las empresas: SERVEO SERVICIOS, S.A.U., SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., IMESAPI, S.A., API MOVILIDAD, S.A., ECOFILIA, S.A., ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L., HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A., UTE ALYON SERVICIOS, S.A. – ASFALTOS VICALVARO, S.L., UTE AUDECA, S.L.U. – ZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A., y UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. – MARCAS VIALES, S.A., incursas en anormalidad, no se consideran viables al no justificar los licitadores la viabilidad de los precios ofertados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 8/9	



- Que la oferta presentada en el expediente de contratación de referencia por la UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – RETINEO INGENIERIA, S.L., incursa en anormalidad, justifica y desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, manteniendo la viabilidad técnica y económica del contrato y la consecución de los resultados esperados (ejecución de los servicios) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Se concluye que existen motivos suficientes para aceptar la justificación aportada por la UTE, y se considera que la prestación objeto del contrato puede ser cumplida de forma satisfactoria en los términos planteados por el licitador.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO.
Fdo: María Del Carmen Pastrana Zambrana

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA	24/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75KX5QFJEQF9KSE7E7ZZP36X2	PÁG. 9/9	